

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º12-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintisiete de mayo del dos mil veinte, a las nueve horas con cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

- \*MEE Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta
- \*MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente
- \*Licda Marjorie Jiménez Varela, Secretaria
- \*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero
- \*Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal
- \*MBA Jorge Ross Araya asiste en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por BCR Pensión S.A.**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

\*Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad.

**Por Banco de Costa Rica:**

\*Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; \*Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico Junta Directiva; \*Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Srta. María José Araya Álvarez, Transcriptor de Actas.

\*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, y conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º 11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

**ARTÍCULO I**

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º12-2020, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACION DE ACTA**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º11-2020 celebrada el 13 de mayo de 2020.

- C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA** (CONFIDENCIAL por estrategia).
- D. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION**
- D.1** Cuadro de Mando Integral de la Auditoría de la Sociedad, del año 2020. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
- E. CORRESPONDENCIA**
- E.1** Oficio Contraloría General de la República sobre el resultado del Índice de Gestión Institucional 2019. (INFORMATIVO- Público)
- F. ASUNTOS PARA INFORMACION**
- Gerencia de Riesgo y Control Normativo**
- F.1** Metodología para determinar el presupuesto de riesgo de crédito y composición por emisor de las carteras administradas. Atiende acuerdo sesión n. °21-19, artículo X. (CONFIDENCIAL por temas de riesgo).
- F.2** Responsabilidades de los Comités de Riesgo e Inversiones de BCR Pensiones. Atiende acuerdo sesión n. ° 06-2020, artículo VI. (CONFIDENCIAL por temas de
- F.3** Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 30 de abril del 2020. (CONFIDENCIAL por temas de riesgo).
- Gerencia de la Sociedad**
- F.4** Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte al mes de marzo 2020 (CONFIDENCIAL por temas estratégicos)
- a.** Comité de Riesgos, de la reunión n. ° 04-2020
- b.** Comité de Inversiones, de la reunión n. ° 03-2020
- F.5** Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 30 de abril de 2020. (CONFIDENCIAL por estrategia)
- F.6** Ajuste en Plan de Acción con la Superintendencia de Pensiones SP-021-2020. (CONFIDENCIAL por estrategia)
- F.7** Incorporación de cálculo del capital mínimo de funcionamiento al Sistema de Información Gerencial 2020. Atiende acuerdo sesión n. °02-2020, artículo VI. (CONFIDENCIAL por estrategia).
- F.8** Informe sobre estadísticas de retiro del FCL. (INFORMATIVO- Público)
- Auditoría de la Sociedad**
- F.9** Confidencialidad de los acuerdos. Atención acuerdo sesión n. °07-2020, artículo XIV. (INFORMATIVO- Público)

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.°12-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

- 3 -

## **ARTÍCULO II**

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º11-2020, celebrada trece de mayo del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º11-2020 celebrada el trece de mayo del dos mil veinte.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

## **ARTÍCULO IV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva y Administración* y por medio de la modalidad de tele presencia, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga**, presenta el informe AUDOPC-028-2020, fechado 25 de mayo del 2020, mediante el cual somete a la aprobación de la Junta Directiva la propuesta del Cuadro de Mando Integral (CMI), de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para este año 2020, el cual fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º06-2020CCA, del 14 de abril del 2020.

El **Lic. Jiménez** comenta que a solicitud del Comité Corporativo de Auditoría, las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, realizaron una propuesta de CMI de manera consensuada y se contó con el apoyo del señor Manuel Marín Cubero, miembro externo de dicho Comité; asimismo, señala que en dicha propuesta están contenidas las observaciones que realizaron los miembros de ese Comité, en la reunión n.º06-2020.

Seguidamente, el señor **Daniel Jiménez** se refiere ampliamente a los objetivos e indicadores, incluidos en el citado CMI, para el período 2020, para lo cual se apoya de la siguiente información:

*En cumplimiento del acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, artículo VI de la sesión 06-2020, celebrada el 14 de abril del 2020 y considerando los comentarios expresados en dicha oportunidad, presento para aprobación la nueva propuesta del Cuadro de Mando Integral (CMI) de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. para el periodo 2020.*

*Procedimos a realizar una verificación de nuestro CMI y hemos variado los pesos para alinearlos con los CMI de las auditorías de las otras subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. Sin embargo, en nuestro caso, estamos manteniendo el esquema propuesto en el Comité Corporativo de Auditoría.*

*Lo anterior, debido a que en la revisión del grupo "Aprendizaje e Innovación", logramos realizar el alineamiento con nuestro Plan Operativo 2020, a efectos de coordinar los esfuerzos hacia la mejora continua de la Auditoría Interna.*

*En la propuesta se incluye la Auditoría Continua como uno de los procesos de "Aprendizaje e Innovación", aprovechando los avances realizados por esta auditoría en esa materia, dentro de los que se puede destacar:*

- *Elaboración del Manual de Auditoría Continua.*
- *Identificación de controles manuales y automatizados que se levantan con la realización de estudios.*
- *Licencia al día del programa de análisis de datos ACL.*
- *Acceso apropiado a las bases de datos de la Operadora conforme a las mejores prácticas de auditoría.*
- *Capacitación de un recurso en la implementación de herramientas para el análisis de datos e implementación de controles de auditoría continua.*

*Los otros elementos de este grupo que están en consonancia con el Plan Operativo son la implementación de un programa de Aseguramiento de la Calidad, del cual, esta auditoría ya cuenta con el Manual de políticas para su desarrollo, así como la implementación de un indicador de mejora para asegurar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de los estudios de auditoría, como lo es la realización de estos trabajos dentro de los parámetros de tiempos presupuestados. Finalmente, se incorpora dentro del CMI un estudio de competencias para los auditores, que también contribuirá con el aseguramiento de la Calidad y un mayor valor agregado al negocio.*

*Sin embargo, es importante traer a colación que dentro del análisis realizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 06-2020, del pasado 14 de abril del 2020 se estuvo analizando el tema de la afectación que se vive actualmente, debido a la pandemia, cuyos imprevistos hace pensar que en el tema de "Aprendizaje e Innovación", las auditorías podrían dejar de lado en su plan de trabajo original y adaptarse a las nuevas condiciones externas, como una forma de colaboración con las áreas involucradas. Para lo que corresponda, adjuntamos copia del acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, en donde fue visto el tema de la revisión de la propuesta del CMI de esta Auditoría.*

*Finalmente, se hace la indicación que el Cuadro de Mando Integral propuesto, será enviado para un proceso de validación por parte de la División de Capital Humano.*

**Cuadro de Mando Integral**  
**Línea Base 2020**  
**CMI Auditoría BCR OPC**  
**U.E. #1160**

GRUPO	No.	Obj. Est.	OBJETIVO TACTICO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND.	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS	ALCANCE	RESPONSABLE
CLIENTES	2.1	1	1.1 Definir y desarrollar el plan de labores enfocado en los procesos de mayor riesgo	Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría (Evaluación de las NEAI-COR)	%	Anual	100%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Se aplicará la autoevaluación de la calidad de las gestiones de la Auditoría, tal como se indica en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2005-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.	
	2.2	1	Mejorar la oportunidad en la comunicación	Promedio de días naturales de emisión de notas de riesgo alto y medio	%	Anual	<=12 días	5.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la oportunidad en la entrega de la comunicación de resultados a la Administración Activa, desde que se crea el informe hasta que este es enviado a su destinatario. (Modelo de medición definido por la Auditoría General Corporativa)	
									15.00%				
PROCESOS	3.1	1	1.1 Definir y desarrollar el plan de labores enfocado en los procesos de mayor riesgo	Cumplimiento del 100% del plan de labores aprobado por CCA y conocido por Junta Directiva.	%	Anual	100%	45.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Plan original y eventuales cambios presentados al Comité Corporativo de Auditoría y Junta Directiva. Para definir si un estudio se encuentra concluido al finalizar el año se considerará como criterio que al 31 de diciembre esté concluida su fase de ejecución del estudio y que el informe final del estudio (nota al auditado) haya sido enviado al auditor interno, desde el sistema automatizado de Auditoría.	
										45.00%			
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	4.1	2		Identificar las temas que fortalezcan las competencias de los auditores	Cantidad	Anual	1 estudio	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Implementar un modelo de competencias, orientado a impulsar el cierre de brechas en las dimensiones de conocimiento y desarrollo profesional, alineado a las mejores prácticas.	
	4.2	2	2.1 Reforzar las competencias para que los estudios asignados sean realizados con el nivel requerido	Implementar el programa de aseguramiento de la calidad	%	Anual	100%	15.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Se aplicará el programa de aseguramiento de la calidad, tal como se indica en las Políticas de aseguramiento de la calidad de la Auditoría de BCR Pensiones.	
	4.3	2		Ejecutar los estudios con lo presupuestado en días igual o menor	%	Anual	<=100%	15.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Mide la eficiencia en la ejecución de los estudios de auditoría en términos de los días presupuestados versus los días utilizados.	
									40.00%				
									100.00%			0.00%	

Sobre el particular, la señora **Marjorie Jiménez Varela** se refiere al primer objetivo estratégico del grupo de clientes: “Identificar los procesos y subprocesos de mayor riesgo de la Entidad”. Al respecto, considera que dicha tarea no es idónea para proporcionarle contenido al objetivo estratégico, ya que, identificar un caso es una gestión pasiva y el objetivo estratégico propiamente de la Auditoría Interna corresponde auditar los procesos, pero expresa que, específicamente, ese accionar activo de la Auditoría no está contenida en la redacción de la propuesta del Cuadro de Mando Integral.

En esa misma línea, don **Daniel** aclara que en el archivo de Excel, se contemplan los procesos y subprocesos identificados, los cuales están en constante revisión para dirigir los estudios que correspondan.

El señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta su conformidad con los comentarios externados por doña Marjorie y por eso recomienda complementar la redacción del texto del primer objetivo, con la gestión activa de la Auditoría Interna de la Sociedad, siendo el término correcto en la medida a implementar *auditar* y *recomendar*. Ante lo cual, don **Daniel** indica que, procederá conforme lo solicitado.

- 6 -

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán**, en atención a la confidencialidad de este asunto, señala que en la Auditoría General Corporativa, el tema del CMI se consigna como un tema de carácter público, pues no existe limitación en cuanto a la información contenida.

Por otra parte, don **José Manuel** señala que la propuesta de acuerdo debe variarse, por cuanto la Junta Directiva debe aprobar el CMI de la Auditoría.

Además, en relación con el comentario de doña Marjorie, en la información que se presenta no se visualiza el alcance de las labores de que conlleva el logro del objetivo estratégico n.º1 y en ese sentido expresa que una de las labores de Auditoría es identificar los procesos de mayor riesgo, entre el grupo de actividades que se ejecutan, para posteriormente definir estudios dirigidos a evaluar los aspectos que requieren mayor atención por su nivel de riesgo, de conformidad con la metodología que se viene utilizando desde hace varios años.

Seguidamente, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** recomienda modificar la redacción de la medida correspondiente al primer objetivo estratégico correspondiente al grupo de clientes.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El Cuadro de Mando Integral de la Auditoría de BCR Pensión S.A., para el año 2020, se encuentra debidamente alineado con el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría y la Junta Directiva.

**Primero.** El Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º 01-2020, artículo VIII, encargó a los Auditores Internos de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, coordinar una reunión de trabajo con el señor Manuel Marín Cubero, Miembro Externo e Independiente de este Comité, para analizar las posibles oportunidades de mejora que se tengan en cada una de las auditorías, en temas como formulación de los Cuadros de Mando Integral, con base en las mejores prácticas internacionales y que, una vez que se cuente con el diagnóstico respectivo, se elabore una propuesta de trabajo, para atender esas áreas de mejora y fortalecer las auditorías internas, a efectos de someterlo a conocimiento de este Comité, para resolver lo que corresponda.

**Tercero.** El Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º 06-2020, celebrada el 14 de abril 2020, solicitó realizar la revisión y ajuste de la propuesta del Cuadro de Mando Integral del año

2020 de la Auditoría Interna de BCR Pensión S.A., previa revisión del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo y presentación de una propuesta ajustada a esta Junta Directiva.

**Se dispone:**

Aprobar el Cuadro de Mando Integral (CMI) para el periodo 2020, de la Auditoría Interna de BCR Pensión S.A., conforme a la información presentada en esta oportunidad y en cumplimiento de la aplicación de las *Políticas del Desempeño Organizacional para el Conglomerado Financiero BCR*.

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta oficio 07098 (DFOE-ST-0031), fechado 15 de mayo del 2020, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Ana Laura Castillo Barahona, en calidad de Presidenta de esta Junta Directiva, relacionado con la remisión de resultados del Índice de Gestión Institucional 2019.

A continuación, se transcribe dicha misiva:

*Asunto: Remisión de resultados del Índice de gestión institucional 2019.*

*Con oficio N.º 16094 (DFOE-ST-0146) de 25 de octubre de 2019, la Contralora General de la República remitió a los Jerarcas Institucionales una petición para suministrar los datos para actualizar el Índice de Gestión Institucional (IGI).*

*Este índice mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores formales para potenciar la gestión pública, los cuales están relacionados con ocho procesos comunes a las instituciones.*

*La formulación del instrumento se realizó considerando la normativa jurídica y técnica vigente, así como buenas prácticas basadas en marcos de gestión y control. La presencia de tales factores en una entidad no garantiza necesariamente la eficiencia en los resultados de la gestión, sino que representa que se han diseñado y aplicado acciones o mecanismos para generar las condiciones necesarias a fin de mejorar el desempeño en los procesos evaluados. Estos factores se refieren a estandarización de los procesos, definición de mecanismos para la rendición de cuentas, utilización de herramientas para la definición de la estrategia y para elaborar el ejercicio de la planificación institucional, así como las acciones realizadas para garantizar el acceso a la información.*

*En la evaluación del período 2019, participaron 158 instituciones, cuyos resultados generales para el 2019 fueron publicados como parte de la Memoria Anual 2019 de la Contraloría General de la República, remitida a la Asamblea Legislativa el pasado 1º de mayo.*

*De acuerdo con los resultados generales del IGI 2019, el Sector Público Costarricense alcanzó un promedio de 76,9%, con valores de cumplimiento institucional de 100% como valor máximo y 14,9% como mínimo<sup>3</sup>. Este nivel promedio muestra un aumento de 1,5 puntos porcentuales con respecto a la medición efectuada en el 2018, la cual tuvo como resultado 75,4% no obstante 38 instituciones alcanzaron notas globales superiores a 90%.*

En cuanto a los valores alcanzados por su institución, se adjunta una ficha que resume los puntajes para cada uno de los ocho temas del IGI 2019, además, a fin de lograr un comparativo, se clasificaron a las instituciones por grupo presupuestario y se muestra la posición en la que se sitúa en el grupo correspondiente según los resultados del índice.

Finalmente, deseo expresarle nuestro agradecimiento por la colaboración brindada al Órgano Contralor para el éxito de este proceso y le invitamos a gestionar a lo interno de su institución el análisis de la información proporcionada.

Sobre el particular, don **Mauricio** destaca los aspectos más relevantes, para lo que se apoya en el siguiente resumen ejecutivo:

La Contraloría General de la República, ejecuto para el 2019 el proceso para el cálculo del Índice de Gestión Institucional (IGI), el cual por una década ha sido fuente de información para conocer el avance en la implementación de prácticas para mejorar la capacidad de gestión de las instituciones participantes. Estos resultados han sido utilizados por diferentes grupos, interesados en conocer datos generales y específicos de la gestión pública; sin embargo, el principal usuario de estos resultados son las propias instituciones, ya que por medio del IGI se determinan brechas en el alcance de la implementación de las prácticas y permite enfocar esfuerzos en la mejora de estos aspectos.

El Índice de Gestión Institucional aplicado por la Contraloría General de la República evalúa aspectos relacionados a los siguientes procesos institucionales:

- Planificación.
- Gestión financiero-contable.
- Control Interno.
- Contratación administrativa.
- Presupuesto.
- Tecnologías de información.
- Servicio al usuario.
- Recursos Humanos.

BCR Pensiones obtuvo una nota para 2019 de 95.70, ubicándola en la décima posición de un total de 158 instituciones.

Durante los últimos 5 años, BCR Pensiones ha obtenido notas superiores a 90,00, lo cual permite demostrar los esfuerzos realizados por la institución para garantizar su capacidad de gestión.

A continuación se detallan aquellas preguntas que se les brindo una respuesta negativa y su respectivo plan de acción, con el cual se pretende fortalecer las buenas practicas institucionales.

### **Resultados IGI 2019**





**Índice Gestión Institucional 2015-2019**

Año	Nota	Puesto	No. Instituciones
2015	90,40	19	154 instituciones
2016	92,00	23	163 instituciones
2017	94,96	12	156 instituciones
2018	95,80	06	158 instituciones
2019	<b>95,70</b>	<b>10</b>	<b>158 instituciones</b>

5 preguntas con respuestas negativa

**Detalle preguntas IGI 2019**

No. Pregunta	Aspecto	Pregunta	Plan de acción
2.3	Gestión Financiero Contable	¿El presupuesto institucional es congruente con los supuestos de la programación financiera plurianual?	Incorporación de programación financiera plurianual en la planificación 2021
3.15	Control Interno	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, las actas o los acuerdos del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firma?	Se publican a partir del 2020.
3.16	Control Interno	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones que no cuenten con auditoría interna. Las demás deben contestar "SI" o "NO", a menos que aporten documentación que demuestre que están impedidas de realizar esta publicación; si no se aporta esa documentación, la respuesta se cambiará a "NO" y el puntaje será ajustado, previa comunicación al enlace.)	Información confidencial

No. Pregunta	Aspecto	Pregunta	Plan de acción
4.9	Contratación Administrativa	¿Está claramente definido el procedimiento para establecer los precios mínimos y máximos admisibles en el procedimiento de contratación administrativa? (Si la institución está sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa, considere como referencia el artículo 30 de ese reglamento.)	Actualización de procedimiento, fecha 30 de setiembre 2020.
8.12	Recursos Humanos	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?: a. Información sobre plazas disponibles. b. Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos. c. Índice salarial vigente en la institución. d. Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal. (La respuesta afirmativa requiere que en la página se muestren todos los puntos.)	Información confidencial

La señora **María del Milagro Herrera Quirós** comenta que si bien es cierto hubo una disminución de 10 décimas en la nota, se observa un descenso de cuatro puntos en la lista de instituciones públicas anunciada por la Contraloría General de la República, lo cual influye en la percepción general del mercado.

Por otro lado, doña **María del Milagro** consulta si se tiene conocimiento de las acciones que implementaron otras instituciones públicas que lograron un ascenso en la lista, por encima de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Don **Mauricio** indica que para conocer la información consultada por doña María del Milagro, habría que realizar un análisis de la información contenida en la página web de la Contraloría General de la República.

Al respecto, el señor **Jorge Ross Araya** dice que en la pregunta 8.12 de Recursos Humanos, se obtuvo una nota negativa, por tratarse de información confidencial, por lo que consulta si es factible flexibilizar el asunto, a efectos de que en posteriores encuestas no se afecte la nota para BCR Pensiones S.A.

Sobre el particular, el señor **Rojas** responde que tanto la información como su confidencialidad se analiza a nivel Conglomerado Financiero BCR (CFBCR), pero indica que el Banco y Subsidiarias están recibiendo los resultados del IGI 2019, por lo que la idea es realizar una reunión de coordinación con la Gerencia de Gobierno Corporativo, a fin de analizar la confidencialidad de las preguntas y de esta forma lograr incrementar la nota final.

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** manifiesta su conformidad con el comentario externado por el señor Ross y en ese sentido opina que sería oportuno analizar la información contenida en ese punto 8.12, a efectos de valorar la publicación de cierta información en la página web del Banco, como lo es el tema de las plazas vacantes, que puede abrir la participación de personas externas en diferentes concursos.

Don **Jorge Ross** y don **Mauricio** señalan que el inconveniente es que si no se cumple con todos los ítems de una pregunta, la respuesta se califica negativa.

En la misma línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** destaca que dicha labor se encuentra en proceso de análisis por parte del área de Gobierno Corporativo, además, don **Néstor** resalta la mejoría que se ha obtenido en los resultados, a través del tiempo, porque se ha complementado más información que anteriormente no se incorporaba.

Adicionalmente, doña **Ana Laura** comenta que de acuerdo con la calificación obtenida anteriormente, en el Índice de Gestión Institucional, surgió la iniciativa por parte del

Conglomerado Financiero BCR, de realizar el proceso de publicación de las actas en la página web, por eso considera importante la evaluación realizada por la Contraloría, en razón de lograr mayor transparencia en las instituciones públicas.

Para finalizar, la señora **Castillo** considera importante tomar nota de las observaciones de la Contraloría, para mejorar la transparencia de BCR Pensión S.A., en el cumplimiento de las directrices.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

Lo expuesto en el apartado 31.6 del “*Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*”

- a) La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el oficio 07098 (DFOE-ST-0031), remitido por el Gerente de Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), relacionado con el resultado del Índice de Gestión Institucional 2019 (IGI), aplicado a BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A.
- 2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar los comentarios externados por los señores Directores en esta oportunidad, así como las observaciones de la Contraloría General de la República en la aplicación del IGI 2019, para mejorar la transparencia de BCR Pensión S.A., en el cumplimiento de las directrices.

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Maricruz Retana Salazar**, dice que con el fin de atender la solicitud realizada por la Junta Directiva en la sesión n.º06-2020, artículo VI, punto 3), del 26 de febrero del 2020, en esta oportunidad, se presentan informes acerca de las responsabilidades, funciones y alcance del Comité de Riesgos y del Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Indica que la parte correspondiente al Comité de Inversiones será expuesta por el señor José Chaves Calvo, Jefe de Oficina de Inversiones de BCR Pensiones.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Retana Salazar** presenta la información correspondiente a las funciones, responsabilidades del Comité de Riesgos:

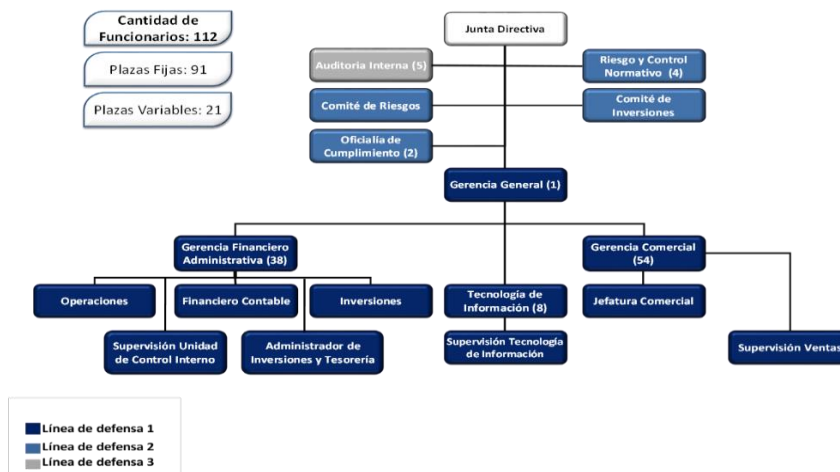
**Antecedentes**

*Según lo solicitado en la JD del 04 de marzo del 2020 se presenta al Comité de Riesgo las responsabilidades, funciones y alcance del Comité de Riesgo incluidas en la normativa, tanto prudencial como interna.*

**Considerando:**

- *Reglamento de Gobierno Corporativo*
- *Reglamento de Riesgos.*
- *Manual de políticas de Riesgos*

**Estructura BCR Pensiones**



**Sustento normativo interno**

- Prudencial : Reglamento de Gobierno Corporativo y Reglamento de Riesgos
- BCR Pensiones: Manual de Políticas de Riesgo

**Rol del Comité de Riesgo**

Comité de Riesgos es el responsable de identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar los riesgos inherentes al negocio; así como, proponer las políticas, procedimientos y límites de tolerancia relativos a la gestión de los riesgos.

**Funciones Gobierno Corporativo**

- Cumplir las funciones establecidas en la regulación específica emitida por SUPEN.
- Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos. (Declaratoria de Apetito de riesgos).
- Asesorar al Órgano de Dirección (Políticas de gestión de riesgo y Apetito de Riesgo) IF-FA.
- Proponer para aprobación del OD: límites, estrategias y marco de gestión de riesgos.
- Ejecución de la Declaratoria de Apetito de Riesgo.
- Recibir informes periódicos y oportunos del área de riesgos, así como de las otras áreas o funciones relevantes.
- Informar al OD y al CI, trimestralmente, exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos.
- Opinar sobre designación y cese del Director de riesgos o equivalente.
- Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable. (informar incumplimientos).
- Intercambiar periódicamente con la Auditoría Interna o equivalente y otros comités relevantes, la información necesaria.

**Funciones Manual de políticas**

El Manual de Políticas para la administración integral del riesgo en BCR Pensiones establece que el Comité de Riesgos es responsable de:

- Identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar los riesgos inherentes al negocio.
- Proponer las políticas, procedimientos y límites de tolerancia relativos a la gestión de los riesgos.
- Ser presidido por un Director Independiente, tal como lo indica el Código de Gobierno Corporativo.

**Política 10 Manual de políticas Control de límites de riesgo y tratamiento de excesos y pérdidas**



Seguidamente, el señor **José Chaves Calvo** se refiere ampliamente a las responsabilidades, funciones y alcance del Comité de Inversiones, para lo cual se apoya de la siguiente información:

***Funciones, responsabilidades y alcance del Comité de Inversiones***

- a. *Asesorar al Órgano de Dirección en la planificación estratégica de las inversiones y en la definición de la asignación estratégica de activos, de los fondos administrados.*
- b. *Proponer, para discusión y aprobación del Órgano de Dirección, la política de inversiones para cada uno de los fondos administrados. Dicha política debe ser revisada por el Órgano de Dirección, como mínimo, de manera anual.*
- c. *Aprobar el manual de procedimientos de inversión.*
- d. *Proponer al Órgano de Dirección, la metodología de cálculo para la medición del desempeño de los fondos.*
- e. *Establecer los mecanismos y controles necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión, la sujeción al régimen de inversión previsto y a los límites de riesgos vigentes.*
- f. *Supervisar las tácticas de inversión adoptadas para la gestión de los portafolios de inversión y la cartera de crédito, y que las mismas sean acordes con los principios dictados en este Reglamento.*
- g. *Vigilar la ejecución de las medidas de contingencia aplicadas en caso necesario, e informar su resultado al Órgano de Dirección.*
- h. *Informar al Órgano de Dirección y al Comité de Riesgos, al menos trimestralmente o antes de ser necesario, sobre el desempeño de los portafolios, la cartera de créditos, cumplimiento de la política de inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos.*
- i. *Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos relacionados con las inversiones, e informar al Órgano de Dirección sobre el mismo.*
- j. *Proponer al Órgano de Dirección ajustes a la política de inversión cuando se determine que las condiciones que los sustentaron han cambiado.*
- k. *Intercambiar constantemente información con las áreas que representan las líneas de defensa para realizar acciones correctivas o de mitigación de los riesgos asumidos en el proceso de inversión.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** En sesión n.º 06-2020 de la Junta Directiva de BCR Pensiones, se acuerda lo siguiente:

*Solicitar a la Gerencia de la Sociedad, realizar una revisión de la normativa aplicable al Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos, considerando los comentarios realizados en*

*esta oportunidad, en cuanto a las prórrogas de los excedentes de límites, comunicación de las decisiones de esos Comités a la Junta Directiva, así como los alcances de ambos Comités, debiendo presentar a este Directorio, las propuestas de modificación, en lo que corresponda.*

**Segundo.** El *Reglamento de Riesgos*, en su Artículo 13. Comité de Riesgos, establece lo siguiente:

*“El Comité de Riesgos es responsable de asesorar al Órgano de Dirección en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, así como respecto de la capacidad y el Apetito de Riesgo de la entidad en relación con los fondos administrados....”*

**Tercero.** El *Reglamento de Gestión de Activos*, en su Artículo 11. Funciones del Comité de Inversiones, establece lo siguiente:

*Se establece las responsabilidades en cuanto a asesorar al Órgano de Dirección para la aprobación de las políticas y planificación estratégica, además aprueba y da seguimiento a los planes de acción para subsanar cualquier exceso de inversión.*

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el informe acerca de las funciones y responsabilidades del Comité de Inversiones de BCR Pensiones S.A., de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento de Gestión de Activos* en su artículo 11.
- 2.- Dar por conocido el informe de las funciones y responsabilidades del Comité de Riesgos contenidas en:
  - *El Reglamento de Gobierno Corporativo.*
  - *El Reglamento de Riesgos.*
  - *Manual de Políticas para la administración integral del riesgo en BCR Pensiones.*
- 3.- Dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º 06-2020, artículo VI, punto 3), del 26 de febrero del 2020.

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo de la Sociedad.

### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona**, por lo avanzado del tiempo, propone trasladar el conocimiento de los siguientes temas, para la próxima sesión:

***Gerencia de la Sociedad***

- *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 30 de abril de 2020.*
- *Ajuste en Plan de Acción con la Superintendencia de Pensiones SP-021-2020.*
- *Incorporación de cálculo del capital mínimo de funcionamiento al Sistema de Información Gerencial 2020. Atiende acuerdo sesión n. °02-2020, artículo VI.*
- *Informe sobre estadísticas de retiro del FCL.*

***Auditoría de la Sociedad***

- *Confidencialidad de los acuerdos. Atención acuerdo sesión n.°07-2020, artículo XIV.*

El Directorio expresa la conformidad con la propuesta de la señora Castillo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que los temas consignados en la parte expositiva de este acuerdo se incluyan en el orden del día de la próxima sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** dice que en la sesión n.°11-2020, artículo VI, inciso 2), del 13 de mayo del 2020, se conoció el informe de los resultados generales de la autoevaluación de los Órganos Colegiados del Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2019, y en esa oportunidad se dispuso lo siguiente:

*“Solicitar a la Gerencia de Gobierno Corporativo y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elaborar y presentar, en una próxima sesión, un plan de capacitación específico para la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, considerando los comentarios externados en esta oportunidad”.*

Sobre ese particular, doña **María del Milagro** acota que en esta sesión no se presentó el plan de capacitación específico para este Directorio, según lo indicado en el acuerdo



- 17 -

de la citada sesión n.º11-2020, por lo que solicita que esa información sea presentada en la próxima sesión.

El Directorio expresa su conformidad con la propuesta de la señora Herrera.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Reiterar el acuerdo de la sesión n.º11-2020, artículo VI, inciso 2) del 13 de mayo del 2020, de manera que se solicita a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Gerencia de Gobierno Corporativo y elaborar y presentar, en una próxima sesión, el plan de capacitación específico para la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, para cubrir las oportunidades de mejora identificadas en la autoevaluación de los órganos colegiados del 2019.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles diez de junio del dos mil veinte, a las nueve horas.

**ARTÍCULO XIII**

Termina la sesión ordinaria n.º12-2020, a las diez horas con treinta y seis minutos.